

# EL RETO DE LA CONFIANZA: FINANZAS ABIERTAS VS. SEGURIDAD DE LOS USUARIOS



En un mundo donde la digitalización permea todos los aspectos de la vida diaria, las finanzas abiertas se erigen como un paradigma transformador para el sector financiero, fomentando la inclusión y la innovación en el acceso a productos y servicios financieros. Este concepto conocido internacionalmente como “Open Finance”, se refiere a un sistema donde las entidades financieras, con el consentimiento expreso de los usuarios, comparten de manera segura y estandarizada datos personales y financieros con terceros autorizados.

En este contexto, el reciente proyecto de Decreto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante, el “Proyecto”) propone modificar el Decreto 2555 de 2010, instaurando un sistema de finanzas abiertas de carácter obligatorio. Este cambio regula de manera sustancial el esquema de finanzas abiertas dentro del ordenamiento jurídico colombiano, alineándose con los objetivos de política pública propuestos por el Gobierno Nacional en materia de acceso, uso y aprovechamiento de datos.

El sistema de finanzas abiertas representa un avance significativo para el sector financiero, al ofrecer a los consumidores el acceso a productos y servicios innovadores, personalizados y adaptados a sus necesidades, beneficiándose de una renovada competencia entre entidades financieras. A su vez, permite a estas entidades ampliar su oferta de productos y servicios de manera más eficiente y personalizada, monetizar su estructura tecnológica e integrarse en procesos de innovación.

No obstante, este avance normativo también plantea interrogantes fundamentales sobre la seguridad de los datos personales, la ciberseguridad y la preparación de las entidades financieras para

adoptar los nuevos estándares. La confianza en el manejo de los datos personales y la preservación de la integridad de la información compartida se convierten en factores esenciales para el adecuado funcionamiento y éxito del sistema. En este sentido, el sector financiero colombiano enfrenta un doble desafío: garantizar el cumplimiento normativo y, al mismo tiempo, proteger de manera efectiva los datos personales de los usuarios, salvaguardando así su derecho fundamental a la privacidad.

Uno de los principales desafíos asociados con la implementación del sistema radica en la participación obligatoria de las entidades financieras como proveedores de datos. Esta obligación no solo implica una modificación sustancial en la operatividad de dichas entidades, sino que también requiere un esfuerzo significativo para la adecuación y modernización de su infraestructura tecnológica, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos estandarizados de intercambio de información.

A su vez, la obligación de garantizar la seguridad y privacidad de los datos personales compartidos en el sistema es un reto apremiante. Según lo estipula el Proyecto, las entidades financieras tienen la obligación de garantizar la exactitud y calidad de la información, así como velar por su seguridad y confidencialidad. Este mandato supone una carga significativa para las entidades, ya que deben mitigar los riesgos asociados al uso indebido de los datos y enfrentar amenazas crecientes de ciberseguridad, tales como ciberataques, accesos no autorizados, usos fraudulentos de la información y vulneraciones de sistemas informáticos, riesgos que aumentan en un entorno digital altamente interconectado.

# EL RETO DE LA CONFIANZA: FINANZAS ABIERTAS VS. SEGURIDAD DE LOS USUARIOS



Considerando estos desafíos, las entidades financieras deben implementar estándares robustos para proteger los datos personales y adaptarse a los protocolos automáticos de intercambio de información exigidos por el Proyecto. Estos protocolos deben garantizar que las solicitudes de acceso y suministro de datos personales se realicen de manera expedita, segura y estandarizada. Esto implica una revisión constante y la transformación de los procesos internos de las entidades para asegurar que la protección de los datos sea efectiva y transparente.

En este contexto de desafíos regulatorios, tecnológicos y de ciberseguridad que enfrentan las entidades financieras, el consentimiento del titular de los datos personales emerge como el pilar fundamental del sistema. Dicho consentimiento, que debe ser previo, expreso e informado conforme a lo dispuesto en el Proyecto, constituye un requisito legal indispensable para el tratamiento de datos personales. En este sentido, la confianza de los usuarios en el sistema financiero constituye un componente crucial en la formación de dicho consentimiento, resultando determinante para el éxito y la sostenibilidad del modelo de finanzas abiertas. La percepción de seguridad, transparencia y responsabilidad en la gestión de la información personal por parte de las entidades financieras es fundamental para que los titulares tengan la certeza de que sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines autorizados. Este escenario impone a las entidades financieras la obligación de adoptar e implementar mecanismos claros, auditables y robustos que garanticen una adecuada gestión del consentimiento, asegurando la protección efectiva de los datos personales y consolidando la confianza del consumidor en el ecosistema financiero.

Es así como la implementación del sistema de finanzas abiertas en Colombia representa un avance estratégico para la inclusión financiera y la innovación en el sector, pero exige a las entidades financieras un alto nivel de preparación tecnológica y operativa para cumplir con los estándares establecidos y garantizar la seguridad de los datos personales. Es fundamental equilibrar la adopción de este modelo con medidas robustas de protección de la información, preservando el derecho a la privacidad de los usuarios. En este sentido, resulta indispensable que las entidades asuman este proceso con responsabilidad y rigurosidad, adoptando mecanismos efectivos que fortalezcan la confianza y sostenibilidad del sistema financiero.